



Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Urbanismo

## EDICTO

El Concejal de Urbanismo, con fecha 18 de Septiembre de 2020, ha dictado un decreto mediante el que resuelve someter a información pública el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución nº 4, del Plan Especial de Reforma Interior APD/2, "Cerámica Santo Tomás", del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, presentado por las mercantiles INURBAN, S.A.U., y MEDING TÉCNICA Y GESTIÓN, S.A.

La documentación que se expone al público es la siguiente:

- *PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. Nº 4 DEL P.E.R.I. "CERÁMICA SANTO TOMÁS", APD/2, DEL P.G.M.O. DE ALICANTE*, presentado el 8 de mayo de 2019, con n.º de registro E2019038519.
- Documentación que acompaña a la instancia de 15 de mayo de 2020, con n.º de registro E2020028014 (Informe de tasación, Proposición Jurídico-Económica y Propuesta de Convenio Urbanístico, Memoria de Programa de Actuación Integrada y Memoria de Viabilidad Económica).
- Memoria de Sostenibilidad Económica, presentada el 7 de agosto de 2020, y con n.º de registro E2020057609.

La información pública tendrá una duración de 45 días, contados desde la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, y durante este plazo los interesados podrán presentar alegaciones.

Se publica para general conocimiento, según lo previsto en el artículo **53.2 y concordantes de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana**. El expediente podrá ser examinado en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 5, donde se ponen a disposición del público los documentos del Programa, los cuales también pueden ser consultados en la dirección electrónica <https://www.alicante.es/es/noticias/pai-ue-no-4-apd2-peri-ceramica-santo-tomas> .